



Cofinanciado por
la Unión Europea



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA EL CURSO 2025-2026 EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS +2021-2027

01. ASPECTOS GENERALES

- Esta convocatoria se dirige a informar al alumnado de la Escuela Superior de Enseñanzas Artísticas de Osuna (Sevilla) de las condiciones del Programa Erasmus+2021-2027 para poder beneficiarse del mismo, participando en movilidades para el curso 2025-2026.
- La Escuela ESEA establece la selección del alumnado participante por medio de un procedimiento justo, transparente, coherente y documentado que estará a disposición de todas las participantes durante el proceso.
- La resolución de la adjudicación de plazas de destino de la convocatoria implica la concesión de una ayuda económica que depende de la adjudicación de fondos por la Agencia Nacional española SEPIE. Estas ayudas podrán reforzarse con otras ayudas a beneficiarios de la beca del Ministerio de Educación con el fin de garantizar la equidad y la inclusión.
- La información sobre objetivos, condiciones y requisitos del programa se publica en la página web del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación [SEPIE](#).

02. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

- Las ayudas para realizar las Estancias Erasmus están condicionadas a la concesión por parte de la Comisión Europea, en el caso de movilidades de estudiantes de largo plazo variarán dependiendo de los obstáculos del alumno y el país de destino: [ver Tabla](#)
- Las ayudas son combinables con otras becas como la [beca del estado](#).

03. REQUISITOS

- Para poder participar en estas convocatorias, las personas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos, dependiendo del tipo de ayuda a la que quieran aspirar:
- Podrá participar el alumnado residente en España, y matriculado en el presente curso académico en los títulos del Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño Gráfico o de Diseño de Moda en la Escuela Superior de Enseñanzas Artísticas de Osuna (Sevilla) siempre que reúnan los siguientes requisitos:
 - Haber superado un mínimo de 60 créditos en la especialidad por la que se opta a la movilidad.
 - Estar matriculado en el curso 2024-2025 en 2º, 3º o 4º de las titulaciones del Grado en EASD de Diseño Gráfico o Diseño de Moda en la Escuela ESEA de Osuna.
 - Deberá estar matriculado/a al menos en el segundo curso de su titulación en el momento de incorporarse en la institución de educación superior de destino. Para estos casos, el alumnado sólo podrá participar de la movilidad en el II Semestre.
 - Se ajuste a los requisitos de perfil establecidos en las plazas ofertadas.
 - Las plazas ofertadas en el inicio de la presente convocatoria son las que se publican en la página web, en las que se indica el perfil, características, duración de la estancia y nivel de idiomas.
- Estas plazas se irán ampliando y toda la información se actualizará en la página web cada semana. Por ello, se podrá optar a ellas hasta que finalice el plazo para la entrega de la solicitud el 30 de marzo de 2025 por lo que se recomienda al alumnado que semanalmente entre en la web para estar informado de nuevas plazas disponibles.
- Con independencia del nivel mínimo de idioma requerido en cada plaza, se recomienda que el estudiante adquiera antes de incorporarse a la universidad de destino, un nivel B1 o superior del idioma en el que vaya a recibir las clases.
- En la elección de la plaza para la institución de destino el alumnado deberá conocer la oferta académica de la universidad de destino, escogiendo las plazas que le permitan cumplimentar su acuerdo académico.

04. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Documentación requerida para participar programas de movilidad

- Formulario de Solicitud
- CV. Europeo. [Europass Unión Europea](#)
- Certificado académico.
- Portfolio académico en formato pdf
- Carta de motivación
- Certificado o titulación de nivel académico de idioma extranjero.

05. PLAZOS

• SOLICITUD	• El plazo para las solicitudes finaliza el 30 de marzo de 2025.
• RESOLUCIÓN	• Coordinación Erasmus publicará la resolución provisional a partir del 11 de abril de 2025.
• ALEGACIONES	• El plazo de presentación de alegaciones finaliza a las 20.00 horas del 18 de abril de 2025.
• ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	• La resolución definitiva se publica el 25 de abril de 2025.
• RENUNCIA	• En caso de renuncia a la ayuda Erasmus adjudicada deberá presentarse antes del 9 de mayo de 2025.

06. PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE MOVILIDADES

- Si se cumplen las condiciones, se podrá ser candidato/a. La selección se hará en base a los criterios y baremos fijados. Esta selección la realiza la coordinación Erasmus junto a la Dirección de la Escuela ESEA siguiendo el orden de puntuación obtenido en la aplicación del baremo.
- Si el número de solicitudes fuera superior a las movilidades disponibles tendrán prioridad el alumnado que no haya disfrutado de beca Erasmus anteriormente, siempre que cumpla con los requisitos de la convocatoria.
- En la resolución provisional se asignará la situación de: titular, suplente o excluido a todas las personas solicitantes. Esta última mencionará el motivo de exclusión explícito. Se hará pública en la página web.
- Los destinos se adjudicarán por riguroso orden de lista, prioridad de curso y preferencia de candidatos y candidatas. Las suplencias se adjudicarán según se vayan produciendo las renunciaciones justificadas formalmente.

07. BAREMO PARA ALUMNADO

• Nota media del expediente académico, de todos los créditos superados, a la que se le sumarán los siguientes méritos:	
• Nivel de idioma extranjero (hasta 3 puntos)	<ul style="list-style-type: none">• C1 - 3 puntos.• B2 - 2 puntos.• B1 - 1 punto.
• Portfolio	• Hasta 5 puntos
• Carta motivación	• 1,5 puntos
• CV Europeo	• 1 punto.